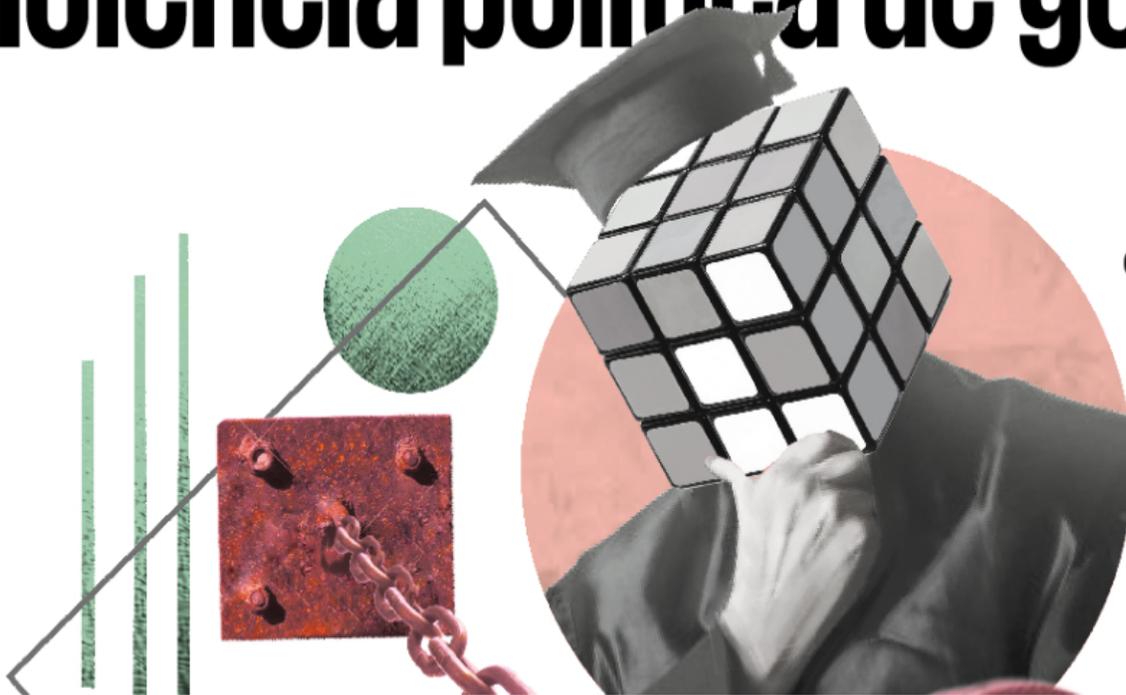




OAXACA

Sin sentencia, los casos de violencia política de género



La titular de la Fiscalía en Delitos Electorales de Oaxaca señala que **eso ocurre debido a que es relativamente reciente la incorporación de este tipo de faltas en el Código Penal**



JUAN CARLOS ZAVALA

Corresponsal
—estados@eluniversal.com.mx

Oaxaca de Juárez.— A cuatro años de la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Código Penal de Oaxaca, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha iniciado 297 carpetas de investigación, y aunque la mayoría de ellas han sido determinadas y otras judicializadas, aún no se ha llegado a ninguna sentencia contra los responsables señalados en las investigaciones o en las denuncias.

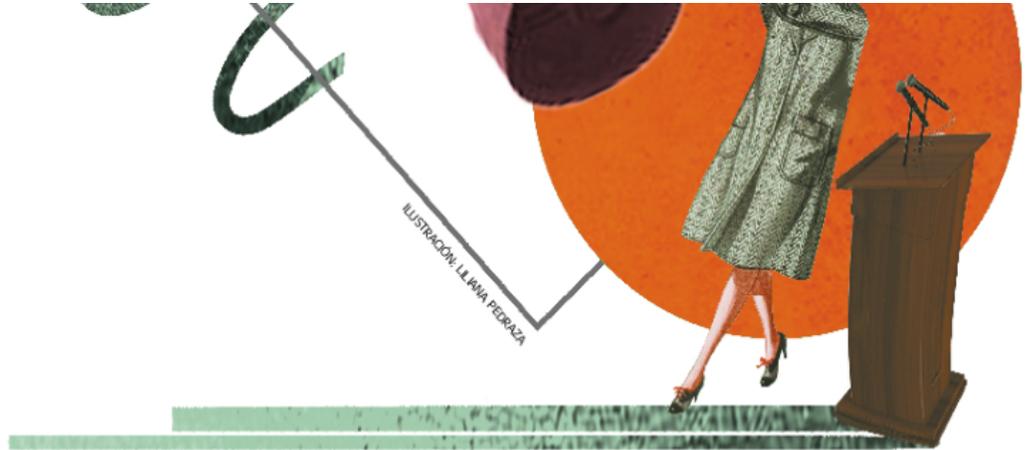
La fiscal Araceli Pinelo explica que aún no se ha llegado a ninguna sentencia porque es relativamente reciente la incorporación de estos delitos en el Código Penal, y que anteriormente se castigaban sólo por la vía administrativa o por órganos jurisdiccionales relacionados con la materia. Actualmente, apunta, algunos asuntos aún están en la etapa de investigación, otros en la etapa intermedia, en proceso de audiencias o bajo el procedimiento abreviado.

Agrega que 87% de los casos están determinados, es decir, que ya están en la posibilidad de finalmente llegar a una sentencia. "Mira, hay casos que nosotros llevamos como se lleva cualquier delito", dice.

Pero también advierte que, por ser delitos penales recientes, aún enfrentan algunas dificultades para establecer algunos criterios en las etapas de investigación o para acreditar los delitos, e incluso, cómo serán tratados por los jueces.

"Tenemos muchas dificultades, en ocasiones para acreditar simplemente tipos penales, en ocasiones se repiten actos de violencia, son repetitivos y en una misma comunidad, en un mismo municipio, y a veces, por ejemplo, hay una carpeta y tenemos una o dos víctimas en la misma carpeta; cuando hacemos las mesas de trabajo y está el Tribunal Superior de Justicia, nos ayuda a la formación de criterios para, en el caso, con los jueces penales; esta parte del criterio, el conocimiento de la materia penal electoral para una judicialización más directa".

Puntualiza que eso va a marcar que se tengan más antecedentes y mucho más criterios para ir sobre una base segura. "Estos delitos nuevos apenas introduciéndose y marcándose, cómo van fortaleciéndose en ese sentido".



ARACELI PINELO

Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

"Tenemos muchas dificultades en ocasiones para acreditar simplemente tipos penales"

"Se repiten actos de violencia, son repetitivos y en una misma comunidad, y a veces, por ejemplo, hay una carpeta y tenemos una o dos víctimas en la misma carpeta"

En lo que va del año se han iniciado 10 carpetas de investigación: seis en municipios de la región Valles Centrales, dos por casos en municipios de la sierra sur, una en la Mixteca y una más en la Costa. Por municipio, son dos en Santa Lucía Ocotlán, una en Santa Cruz Xoxocotlán, una en Santa Cruz Papalutla, una en Oaxaca de Juárez, una en San Juan Guelavía, una en San Juan Lajarcia, una en Santa Catarina Juquila, una en San Martín Peras y una en San Pedro Mixtepec. Seis de este total de casos fueron en municipios que se rigen en sistemas normativos indígenas y cuatro

NUEVOS CRÍMENES PUNIBLES

Aún se enfrentan algunas dificultades para establecer criterios en las etapas de indagatoria.

10

CARPETAS

de investigación se han iniciado en lo que va del presente año.

65%

DE LAS VÍCTIMAS

en lo que va de este año son regidoras y 14% diputadas locales.

87%

DE LOS CASOS

ya están en posibilidad de llegar a una sentencia.

en municipios bajo el sistema de partidos políticos.

Araceli Pinelo precisa que de los casos registrados en 2024 (del 1 de enero al 27 de febrero), 65% de las víctimas son regidoras, 14% diputadas locales, 14% regidoras suplentes, y 7% precandidatas.

Detalla que las tres principales conductas o delitos que se investigan por violencia política en razón de género son cualquier tipo de violencia contra una mujer que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público; la publicación y divulgación de imágenes,

mensajes o información privada de una mujer que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, y la realización o distribución de propaganda político-electoral que degrade o denigre a una mujer, basándose en estereotipos de género, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

Las carpetas de investigación muestran también una tendencia al alza de la violencia que se ejerce contra las mujeres cuando ya ocupan un cargo.

"El mayor número de denuncias que hayes precisamente de mujeres que ya están en ejercicio del cargo, vemos que el mayor número son regidoras. Siempre el hostigamiento o el acoso, o esta parte de la obstrucción de su cargo por los mismos integrantes del cabildo, del presidente municipal, del síndico o de sus mismos compañeros regidores. También tenemos a agresores señalados que son mujeres, es decir, la presidencia o una síndica municipal".

La fiscal Araceli Pinelo señala que por la incidencia delictiva en los registros de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, las regiones con el mayor número de denuncias presentadas son Valles Centrales y Mixteca.

Por eso, dice, se ha tenido que centrar la capacitación a agentes del Ministerio Público de las Vicefiscalías Regionales de esas dos regiones en el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin de que conozcan cuáles son las principales conductas y cómo debe ser la ruta de atención. ●